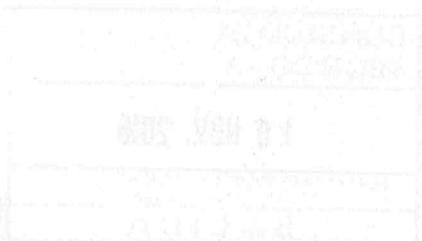




Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay



Exp. 6448/16

C. 543/16

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 9 de noviembre de 2016.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 09/11/16 (Acta N° 78), por unanimidad 3 en 3, resuelve: 1) Ampliar el RESULTANDO y el numeral 1) de la Resolución N° 3421/16 – Acta N° 77 de fecha 26/10/16, referente al “Régimen de Dedicación Permanente” para docentes que se desempeñen en funciones de Dirección de los Centros Educativos de este Desconcentrado, dejando sin efecto además, la Resolución N° 758/13 – Acta N° 125 adoptada en sesión de fecha 17/04/13.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Campus Regionales de Educación Tecnológica y al Programa de Gestión Educativa, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.

Por el Consejo.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General